República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ
(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., cinco (05) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado: **2022 01501**

En atención a que del acta de reparto con secuencia No. 83654 de 8 de noviembre de 2022 se advierte que la presente demanda fue asignada para su conocimiento al Juzgado Octavo (8) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, el Juzgado **DISPONE**:

Primero. Remitir las presentes diligencias al Juzgado Octavo (8) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, para lo de su conocimiento. **Déjense las constancias pertinentes.**

Segundo. Oficiar a la Oficina Judicial de Reparto, para que realice las anotaciones de rigor, así como lo correspondiente a la compensación. **Líbrese oficio.**

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE[1]

[1] Decisión anotada en el estado No. 163 del 06 diciembre de 2022

l.m

Firmado Por:
Jaiver Andres Bolivar Paez
Juez
Juzgado Municipal
Civil 077
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5b3bd4487789ba6df8b7ce59b99a16d08934acbf9b425d78b495c81d586f1949**
Documento generado en 05/12/2022 03:47:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

l.m